AFORE

sura

Retiros Parciales por Desempleo/
Ayuda para gastos de Matrimonio

Tu ahorro puede ayudarte cuando más lo necesitas

Retiros Parciales

Un retiro parcial es la disposición anticipada de recursos de la Cuenta Individual, realizado por el titular para alguno de los siguientes casos:

Retiro por desempleo:

Son recursos que podrás disponer parcialmente de tu Cuenta Individual por situación de desempleo a partir de 46 días naturales contados cuando quedaste privado de trabajo.

Aplican 2 modalidades:

Modalidad A:

Podrás retirar en una exhibición la cantidad que resulte equivalente a 30 días de tu último Salario Base de Cotización, con un límite de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA*).

Modalidad B:

Podrás retirar la cantidad que resulte menor entre 90 días de tu Salario Base de Cotización de las últimas 250 semanas o las que tuvieres, y el 11.5% del saldo de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).

*UMA es la referencia económica en pesos que sustituye al salario mínimo y que determina el importe a pagar por las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México. Su valor diario es de $86.88 pesos vigente a partir del 1 de febrero de 2020.

Requisitos para retiro por desempleo

- Haber sido dado de baja en el Régimen Obligatorio del IMSS.
- Que hayan transcurrido 46 días naturales a partir de la fecha de baja reportada por el patrón.
- No haber realizado este tipo de retiro en 5 años.
- Contar con Expediente de Identificación del Trabajador Actualizado.

Para ejercer la Modalidad A:

- Tener al menos 3 años de registro ante el IMSS.
- Tener un mínimo de 12 bimestres de cotización ante el IMSS.

Para ejercer la Modalidad B:

- Tener al menos 5 años de registro ante el IMSS.

Si cumples con la antigüedad mínima, podrás optar por la Modalidad A.

Consideraciones:

- Al realizar un retiro parcial por desempleo, el IMSS efectuará un descuento de semanas cotizadas que será proporcional al monto de los recursos retirados de la subcuenta de RCV.

- En caso de aplicarse la Modalidad B, la Afore lo entregará en un máximo de 6 mensualidades, donde la primera podrá ser por un monto de 30 días del último Salario Base de Cotización del trabajador, a solicitud de él mismo y previa verificación de que no se hubiera reincorporado a laborar (Art. 191 Fracción II de LSS).

Recuerda que al hacer uso de este derecho, el IMSS reduce tus semanas cotizadas y el dinero que hay en tu Cuenta Individual disminuye. Sin embargo, puedes recuperar tus semanas cotizadas si realizas Aportaciones Parciales o Totales para reintegrar los recursos que se te otorgaron.
Nota: Las semanas que recuperas son proporcionales a los recursos que reintegres.

Retiro por Ayuda para Gastos de Matrimonio:

Podrás retirar el equivalente a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) diaria para matrimonios del 1° de Enero del 2019 a la fecha y para anteriores podrás retirar 30 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México al año de matrimonio.

Requisitos

- Haber contraído matrimonio civil a partir del 1 de julio de 1997.
- Un mínimo de 150 semanas cotizadas ante el Instituto en el seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a la fecha de celebración del matrimonio.
- No haber obtenido este derecho con anterioridad.
- En caso de haber dejado de pertenecer al Régimen Obligatorio, podrá solicitarse la prestación si el matrimonio fue contraído dentro de los 90 días hábiles contados a partir de su baja.

- Contar con Expediente de Identificación del Trabajador actualizado.

Consideraciones:

En este tipo de disposición parcial no se descuentan semanas de cotización.

Documentos que deberás presentar en la Unidad Especializada de Atención al Público y Módulos de Servicio, según el trámite a realizar:

- Acta de matrimonio.
- Cualquier documento que acredite tu registro en Afore SURA.
- **Sólo en caso de requerir transferencia bancaria:** Original del Estado de Cuenta bancario a nombre del trabajador con una antigüedad no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de corte o emisión, que contenga tu a Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 dígitos (sólo aplica para: Banamex, Scotiabank, BBVA Bancomer, Santander, HSBC y Banorte).

* UMA es la referencia económica en pesos que sustituye al salario mínimo y que determina el importe a pagar por las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México. Su valor diario es de $86.88 pesos vigente a partir del 1 de febrero de 2020.

- Identificación Oficial vigente:

  a) Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

  b) Pasaporte vigente

  c) Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3) tratándose de extranjeros.

  d) Cédula Profesional vigente.

La Afore te entregará la cantidad que te corresponde en un máximo de 5 días hábiles posteriores a ingresar la solicitud de retiro vía ventanilla en banco Santander o transferencia en los bancos antes mencionados.

Nota: Si se autoriza la disposición de recursos y no te presentas a cobrar dentro de un plazo de 30 días naturales, la Afore cancelará el pago de tu retiro parcial y reinvertirá tus recursos en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.
Para retirarlo deberás acudir a la UEAP o al Módulo de Servicio, donde deberás requisitar la Solicitud de disposición de recursos de Aportaciones Voluntarias.

Actualizar tus datos es muy fácil

Llama al **4433 10 81 92** de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. y uno de nuestros Asesores te ayudará.
Servicio sin costo para todo el país.

Acude a cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o a la Unidad Especializada de Atención al Público (UEAP).
Conoce las ubicaciones en:
www.aforesura.com.mx

Módulo de Atención Exprés

Centro de Atención Telefónica
4433 10 81 92

Horario de atención:
Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

afore@suramexico.com

Módulos de Servicio:
Horario de lunes a viernes,
de 08:30 a 17:30 hrs.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar

aforesura.com.mx

AF-007 · Enero 2020